



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0049/03/24

Oficio N°: ORE152-201/0557/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Zacatecas, a 29 de abril de 2024

**JAIME MOREIRA SOLIS
PROPIETARIO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 22 de Marzo de 2024, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 29 de Abril de 2024 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFZ152-201/16/1090 de fecha 14 de Junio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Jaime Moreira Solis	El Ocotillo	500	General Francisco R. Murguía	Zacatecas

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 13 de Junio de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del No aplica.

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: El Ocotillo



Jca

f

f



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0049/03/24

Oficio N°: ORE152-201/0557/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Zacatecas, a 29 de abril de 2024

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	102° 11' 42.36"	23° 48' 32.58"
2	102° 8' 36"	23° 49' 9.9"
3	102° 8' 18.66"	23° 48' 43.92"
4	102° 11' 34.14"	23° 48' .42"

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Ocotillo

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	14/06/16	13/06/17	En receso	0	0	NINGUNO
2	14/06/17	13/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	14/06/18	13/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
4	14/06/19	13/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
5	14/06/20	13/06/21	En receso	0	0	NINGUNO
6	14/06/21	13/06/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	14/06/22	13/06/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	14/06/23	28/04/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	29/04/24	28/04/25	Prosopis juliflora	50	90.52	Metros cúbicos rollo
10	29/04/25	13/06/26	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Ocotillo	50	90.52

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.



Juan

Aquiles Serdán número 4, Zona Centro, C.P. 98600, Guadalupe, Zacatecas,
Tels: (492)923 99 00; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0049/03/24

Oficio N°: ORE152-201/0557/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Zacatecas, a 29 de abril de 2024

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Ocotillo	P-32-014-OCO-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
otro	

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS SALOMON VILLARREAL CERVANTES, con la inscripción en el R.F.N. Lib. ZAC T-UI Vol. 2 Núm. 13, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE ZACATECAS, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS

Bitácora: 32/S5-0049/03/24

Oficio N°: ORE152-201/0557/2024

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Guadalupe, Zacatecas, a 29 de abril de 2024

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Representación y Gestión Territorial. - Presente.
- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - México, CDMX.
- C.c.e.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas. - Ciudad.
- C.c.e.p. Ing. José Luis Rodríguez León. -Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. - Edificio.
- C.c.e.p. C. Presidente municipal de Francisco R. Murguía, Zac.
- C.c.e.p. Ing. Jesus Salomon Villarreal Cervantes.- Responsable Técnico.- Saltillo, Coah.
- Expediente Forestal.
- Archivo.
- Minutario.

ING' JLRL/PCM/jfsm





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE ZACATECAS SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO: ORE152/201/0540/2024

ASUNTO: Se emite respuesta a solicitud de aprovechamiento de recursos forestales maderables para uso domestico.

FOLIO: ORZAC/2024-0000357

Guadalupe, Zacatecas a 26 de abril de 2024

C. M. GUADALUPE BARRAGÁN ACOSTA P R E S E N T E .

En atención su escrito, de fecha 11 de abril de 2024 ingresado el mismo día mes y año a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, registrado con número de folio del Sistema Institucional de Control de Gestión: **ORZAC/2024-0000357**, en donde solicita la autorización correspondiente para realizar el aprovechamiento 1000 (Mil), postes para cerco por medio de poda de ramas de tascate o cedro y que serán utilizados para reforzar los cercos del predio denominado Hornostita y Huicholes ubicado en el municipio de Monte Escobedo, estado de Zacatecas.

Por este conducto y en base a lo previsto por los artículos, 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 7 fracción LXXIX y 88 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 71 y 74 de su Reglamento, la NOM-012 SEMARNAT-1996, así como por la visita técnica realizada por personal de esta Oficina de Representación a mi cargo, se le notifica que para el caso que nos ocupa, no existe inconveniente por parte de esta Secretaría para que realice el aprovechamiento 1000 (Mil) postes para cerco por medio de poda de arbolado de la especie tascate o cedro mismos que cubican un volumen de 11.308 m³ r. (Once metros con trescientos ocho decímetros cúbicos rollo), en terrenos forestales del predio denominado "Hornostita y Huicholes, municipio de Monte Escobedo, Estado de Zacatecas.

Se le recomienda, para el mejoramiento del arbolado en mención y con el objeto de evitar la aparición de plagas, enfermedades forestales o algún riesgo de incendio, que el aprovechamiento de postes para uso domestico provenga de arboles o arbustos, sobremaduros, rayados, lacrados o mal conformados, respetando siempre los jóvenes o renuevos de los mismos; no deberá realizarse en organismos vivos que sirvan como refugio permanente de fauna silvestre.

Así mismo, la intensidad de las podas deberá ser adecuado a las características vegetativas y de regeneración de la especie, no debiendo rebasar las dos terceras partes de las mismas.

El producto resultante deberá utilizarse única y exclusivamente para autoconsumo, sin Fines Comerciales.

Es importante aclarar que por ningún motivo este documento reconoce o valida la legítima propiedad y/o posesión del predio donde se encuentra la especie que pretende aprovechar.

Calle Aquiles Serdan No. 4, Zona Centro, Guadalupe, Zacatecas, C. P. 98600 Teléfono 4929239900 www.oob.mx/semarnat 1





Esta resolución tendrá una vigencia al 25 de julio del año en curso.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Zacatecas, previa designación, firma el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE ZACATECAS

ING. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LEÓN

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- Presente.

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.- México, CDMX.

C.c.e.p. Oficina de Representación de Protección Ambiental en Zacatecas.- Ciudad.

C.c.e.p. Ing. Jose Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio

C.c.e.p. C. Presidente Municipal de Monte Escobedo, Zacatecas.

Expediente:

Minutario.

ING.'JLRL/PCM/jfsm

